INFORME MENSUAL	X

INFORME FINAL	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							30	04	2021
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	DE ABRIL 1 A ABRIL 30 DE 2021								
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES								
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	CD- 251 de 2021								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES								
C.C.	77014465								
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	Con plena autonomía técnica y administrativa, para prestar sus servicios profesionales como coordinador académico en la regional Bogotá, para fortalecer los escenarios de capacitación en torno a los temas de defensa publica, garantizando así una mejora en la prestación del servicio, así mismo, velar por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.								
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		26	03	2021
FECHA DE INICIO	26	03	2021	**FECHA DE TERMINACIÓN**			31	12	2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 49.000.000			**FORMA DE PAGO**			MENSUAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	70621			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**			990421		
Supervisión o Interventor									
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	WILSON ALBERTO NUÑEZ TORRES								
CARGO	DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTÀ								

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$245.000
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$313.600
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 10.300
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	X

Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
1. Capacitar y facilitar a los Defensores Públicos los elementos de juicios suficientes para orientar la estrategia de defensa técnica e idónea y proporcionar conocimiento que *complemente los previamente adquiridos, a través de las barras de abogados dde conformidad con lo establecido Art. 41 de la Ley 941 de 2005.*	Realizada a satisfacción . En desarrollo de las actividades académicas iniciadas del período del presente informe, se dio cumplimiento al objetivo de proporcionar estrategias defensivas a D.P.
2. Orientar a los defensores públicos en las técnicas jurídicas propendiendo siempre por la protección de todos los derechos fundamentales, y velando en todo caso por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Se realiza amplia divulgación de la teoría de los derechos humanos en el ámbito de la aplicación de los valores, principios y derechos que orientan la función de la Defensoría del Pueblo.
3. Participar en los programas de formación y capacitación que organice el Grupo de Capacitación e Investigación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública para los operadores y representantes judiciales del sistema.	Asistencia a las Barras Académicas Nacionales realizadas durante el Mes de Abril de 2021.
4. Adelantar actividades tendientes a la profundización y actualización de los conocimientos necesarios para el desarrollo de la actividad de defensoría pública.	PREPARACION ACTIVIDADES ACADEMICAS CON MIRAS A INICIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS; LECTURAS, PLANEACION, PREPARACION PROGRAMA CAPACITACION.
5. Proporcionar a los defensores públicos, elementos de juicio para mejorar la calidad del servicio prestado y en especial en los procesos en los que actúen.	Se remiten a los Defensores Públicos, ayudas nemotécnicas utilizadas como guía de las Barras Académicas mediante herramienta .PPS; adicionalmente se comparten sentencias pertinentes sobre los temas tratados mediante correo electrónico.
6. Presentar mensualmente al supervisor del contrato, los temas a tratar en las barras de defensores públicos, como las metodologías que pretende utilizar en su estudio y debate, para que a los operadores y representantes judiciales del sistema se les permita socializar, desarrollar y discutir los mismos.	Se presenta programa de capacitación al Defensor del Pueblo Regional Bogotá, con el contenido de las propuestas académicas a desarrollar; comparto con PAG y supervisor de manera antelada propuesta de trabajo a desarrollar por sesión.
7.Adelantar por lo menos una vez a la semana la Barra de defensores públicos, de acuerdo con los parámetros, metodología y técnicas establecidas por el Grupo de Capacitación e Investigación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, a través del estudio y análisis oportuno de los módulos diseñados para el efecto.	Cumplido. Se realiza una Barra Académica por semana, luego de la asignación de Unidades (14 Abril) los días 16,19 y 26. En primera sesion se realiza presentacion de cada uno de los defensores de las Unidades 9, 12, 12 y 15 SPOA. En segunda Barra se analiza instituto de la congruencia; en tercera barra concurre el Defensor del Pueblo Regional Bogotá; se avoca el instituto de la legítima Defensa.

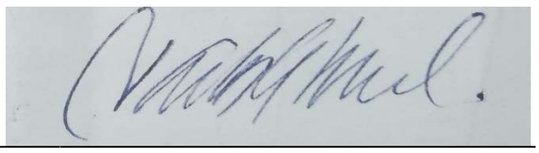
8.Orientar, impartir o realizar las barras de defensores públicos, Presencial o Virtualmente en el programa y regional que le corresponda, así como en aquellas Defensorías Regionales en las cuales, de modo provisional o definitivo, no se cuente con coordinador académico. Cuando haya lugar a desplazamiento a las ciudades o municipios del país en donde se programe la celebración de estas barras, según las necesidades advertidas por la Dirección Nacional de Defensoría Pública o su supervisor contractual, se atenderán las directrices establecidas en los reglamentos internos que sean expedidos en relación con los gastos de desplazamiento.	Cumplido. Se realiza una Barra Académica por semana, luego de la asignación de Unidades (6 Abril) los días 16,19 y 26. En primera sesion se realiza presentacion de cada uno de los defensores de las Unidades 9, 12, 12 y 15 SPOA. En segunda Barra se analiza el instituo de la Congruencia y en tercera, el instituto de legítima defensa en el ámbito del rechazo a la intrusión del derecho fundamental a la intimidad; sentencia del TSB que admite su exceso.
9-. Asistir a las barras unificadas que sean programadas por la Defensoría Regional, con el fin de consolidar los procedimientos tendientes a retroalimenta a los defensores públicos de las diferentes barras	Asistencia a las sesiones de Barras Académicas Nacionales organizadas por la Dirección Nacional de Defensoría Pública en el mes de Abril.
10-. Levantar un acta sobre el desarrollo de cada sesión de la barra de defensores, de acuerdo con los parámetros fijados por la Dirección del Sistema Nacional de Defensoría Pública, a través del Grupo de Capacitación e Investigación, informando sobre la asistencia de los defensores públicos, los temas tratados y el análisis de los casos discutidos en la respectiva sesión de barra.	Realizado. Además De esa exigencia, se evidencia realización de las barras académicas mediante su grabación. El recurso tecnológico permite fijar las actividades en la plataforma tecnológica TEAMS Abril 16/2021 https://defensoriadelpueblo-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cagomez_defensoria_edu_co/EYX6vdab7VVHvGe6WBWLDScB0RX_vLO2CIVB-SlycnmnvQ?e=tJlmYN Abril 19/2021: https://defensoriadelpueblo-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cagomez_defensoria_edu_co/EevFmKd4kZpDqnWjKHLipccB7OMvgYuYajHZyQiMoSha_Q?e=v57rM8 Abril 26/2021: https://defensoriadelpueblo-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cagomez_defensoria_edu_co/EYXZJ6m61zRBivyxorFmR-EBbXzAvx1hJYgh3XTTpgthFQ
11-. Enviar el estudio y análisis de jurisprudencia, doctrina y legislación que se trate en cada barra académica, al Grupo de Capacitación e Investigación con el fin de alimentar el banco de datos y el sistema de relatoría del mismo.	Realizado.

12-. Proporcionar material académico y didáctico de acuerdo con el programa de cada una de las sesiones de la Barra (jurisprudencia, doctrina, entre otros) y ayudas didácticas necesarias para el correcto desarrollo de los diferentes contenidos de acuerdo a la metodología utilizada, tales como artículos, videos, láminas, diapositivas, etc.	SE REMITEN A LOS DD PP los soportes jurisprudenciales de cada Barra; así como las presentaciones realizadas en .PPS

13-. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Defensor del Pueblo, la Dirección Nacional de Defensoría Pública, o por el Defensor Regional, en el marco de las barras de defensores públicos.	Realizado.
14-. Apoyar a la Dirección Nacional de Defensoría Pública en la elaboración de estudios, artículos o investigaciones con relación al servicio de Defensoría Pública.	NO requerido aún.
15-. Contribuir en la elaboración y realización del Plan Nacional de Capacitación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.	NO requerido aún.
16-. Realizar el proceso de registro y capacitación sobre el manejo del sitio web o portal de capacitación dispuesto por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, para el desarrollo de los cursos o capítulos del Plan Nacional de Capacitación.	SE REGISTRAN LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS EN LA PLATAFORMA WEB DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN PREVIA OBLIGACION.
17-. Asumir la tutoría, virtual o presencial, según lo determine la Dirección Nacional de Defensoría Pública o el Grupo de Capacitación e Investigación, y en todo caso conforme a las directrices que imparta su supervisor contractual.	NO REQUERIDO AUN
18-. Ejecutar dentro del cronograma dispuesto en el portal, las actividades académicas previstas para la formación virtual, tales como chats, foros, o cualquier otra forma interactiva de formación o capacitación.	REALIZADO SEGÚN LO EXPRESADO DE MANERA PREVIA
19-. Las demás obligaciones contenidas en la resolución 1697 de 2016 con relación a los Coordinadores Académicos, la cual hace parte integral del presente estudio previo.	REALIZADO

OBSERVACIONES

N/A: No aplica.



CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera**	Código: FI-P02-F07
	DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Ciudad BOGOTA Fecha ABRIL 30 de 2021

Yo CARLOS GILBERTO GOMEZ C C.C. No. 77014465 en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No.CD 251 año 2021 de la Regional BOGOTA de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de ABRIL del año 2021 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	**7788144112**
Valor Pagado Salud	+245.000
Valor Pagado Pensión	+313600
Valor Pagado A.R.L.	+10300
= Total Pago de Seguridad Social mensual	=568900
Es Pensionado	**Si** ☐ **No** x .

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

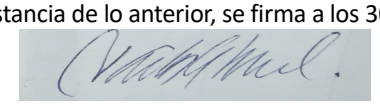
Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	**Si** ☐ **No** x .
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	**Si** ☐ **No** x .
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el **año 2021**___. (Artículos 119 y 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** x .
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** x .
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante **año 2021**___. (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** x .

Declarante de Renta: **Si** x **No** ☐ .

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
CD251-21	$49.000.000	$4.900.000 Abril	Marzo 26/11	DIC 31/21	

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 días del mes de Abril de 2021



Nombre: CARLOS GILBERTO GOMEZ C.
No. C. C. 77014465

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	77014465
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 32 13 32 TR 2	TELÉFONO:	3272950
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - DEFENSORIA DEL PUEBLO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7788144112**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	abril
	AÑO:	2021		AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/04/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		972883831

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 313.600
SUBTOTAL:			1	**$ 313.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 245.000
SUBTOTAL:			1	**$ 245.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 10.300
SUBTOTAL:			1	**$ 10.300**

TOTAL PAGADO:	**$ 568.900**